

LA DESAMORTIZACION DEL PATRIMONIO BENEFICO EN CORDOBA DURANTE EL LIBERALISMO: PRIMERA VALORACION Y CONSECUENCIAS (I)

Fernando LOPEZ MORA

Universidad de Córdoba

Junto a la propia centralización de recursos y a cierto grado de secularización, la desamortización constituyó uno de los procedimientos más incisivos en la política de transformaciones de la beneficencia cordobesa emprendida por los liberales. Algo ya se avanzó en este punto durante la Ilustración, especialmente como consecuencia de la desamortización de Godoy según se sabe. Pero conviene valorar el alcance de lo realizado con el liberalismo, pues sólo entonces el carácter vinculativo y amortizado de las fundaciones asistenciales conocerá los mayores ataques. Estos surgieron de la convicción, muy extendida ya en el XVIII conforme se ha apuntado, de que este tipo de propiedad –como tal– era inútil y perjudicial al conjunto de la nación y que su puesta en explotación hasta entonces era, cuanto menos, insuficiente y poco productiva¹.

Al respecto, advertimos que nuestro propósito no es tratar los aspectos ya clásicos del proceso desamortizador, sino destacar su papel en la transformación del aparato asistencial-caritativo fortalecido con anterioridad durante el Antiguo Régimen.

Se parte en este tema, por lo demás, con grandes dificultades por tratarse de un aspecto histórico que, en Córdoba, todavía necesita de mayor número de investigaciones. El reciente estudio comarcal relativo a los Pedroches y el acercamiento historiográfico realizado en algunos concretos de la Campiña, pueden, sin embargo, servir de encuadre general al análisis aquí bosquejado². Con todo, se ha tenido la fortuna de localizar

¹ Para Bernal, A. M.: *Economía e historia de los latifundios*. Madrid, 1988, 77, esas imputaciones ilustradas de tono claramente negativo no poseían plena justificación en el contexto andaluz.

² Quizás el trabajo más riguroso sobre la desamortización de Madoz en la provincia lo ofrece la reciente tesis doctoral en curso de publicación de Torres Márquez, P.: *La desamortización en la comarca de los Pedroches (1855-1900)*, leída en la Universidad de Córdoba en julio de 1990 y dirigida por el Dr. don José Manuel Cuenca. Sobre bienes de beneficencia, cfr. I, 63-70, 124-126, 322-326. Otras aproximaciones relevantes al tema pueden encontrarse en López Ontiveros, A.: «La desamortización de fincas rústicas en los municipios de la Campiña de Córdoba», *B.R.A.C.*, 91 (1971), 49-110. Cfr., sobre todo, la introducción de la serie estadística analizada. Id.: *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba*. Barcelona, 1973, 359-434. García Pozuelo, R. M.: *El patrimonio municipal de la ciudad de Córdoba 1808-1854. Aproximación al estudio de la desamortización civil*. Memoria de

documentos que palfán, en parte, las claras insuficiencias historiográficas en las que nos movemos³. Aunque en su mayor parte se refieren a bienes de la beneficencia pública provincial—lo que limita el análisis a «una parte del todo»—constituyeron la única opción metodológica a nuestro alcance para valorar siquiera cualitativamente el fenómeno.

Pasemos pues a exponer cuál fue, en orden al grado de transformaciones, el alcance del proceso durante el liberalismo.

1) LA DESAMORTIZACION COMO PROCESO DE «LARGA DURACION»

En primer lugar, hay que tener en cuenta que no conviene esquematizar en exceso las transformaciones exclusivamente al impacto generado por la desamortización de Madoz. Se ha constatado que, también en el ámbito cordobés, la desamortización iniciada en 1855 fue el procedimiento jurídico de mayor embate aplicado para acomodar el entramado caritativo preexistente al sesgo de los nuevos planteamientos burgueses. Pero no deben olvidarse otras acciones liberales puestas en vigor con anterioridad como fueron, por ejemplo, la propia desvinculación de la propiedad, la desamortización de Mendizábal y, ya en menor medida, la exlaustración y la supresión del diezmo. Todas esas iniciativas afectaron de manera diversa—y en ocasiones sustancial—al entramado de instituciones benéficas cimentadas en la caridad barroca cordobesa. Aunque en esta ocasión nos detendremos en la definición de las consecuencias dinamizadoras del procedimiento más perturbador—la desamortización de Madoz—deben tenerse presentes todas como agentes de transformación previa.

Presentamos a continuación al menos una breve caracterización de los precedentes referidos.

Licenciatura inédita. Córdoba, 1984-85. Sobre las desamortizaciones liberales precedentes puede acudirse a Anguita González, J.: *La desamortización eclesiástica en la ciudad de Córdoba*. Córdoba, 1984; Torres Márquez, P.: *La desamortización eclesiástica en la comarca «Valle de los Pedroches» de Córdoba (1836-1851)*, memoria de Licenciatura inédita leída en la Universidad de Sevilla en 1978. Un encuadre del proceso en Andalucía se presenta en Cuenca Toribio, J. M.: *Andalucía historia de un pueblo (...a.C.-1984)*, Madrid, 1984, 566-570. El estado de la cuestión es Castrillejo, F.: «Bibliografía sobre la Desamortización de Madoz», *Investigaciones Históricas*, 5 (1985), 145-164.

³ Además de la documentación recabada en torno al estudio del patrimonio de la beneficencia en 1855—siempre la más numerosa—y a otras que iremos presentando, interesa destacar la calidad de los siguientes documentos inexplorados:—«Cuatro borradores sin titular que sintetizan las ventas de bienes de beneficencia pública provincial», A.D.P.C., Beneficencia, s.c. Debieron ser el instrumento de uso interno de los administradores de la beneficencia pública provincial para controlar las inscripciones de la deuda. A pesar de resultar ambigua su información en algún punto y de poseer descabalgados—en ocasiones—los campos informativos, puede ser considerado como el mejor instrumento para calibrar aspectos como la sociología de los compradores de bienes de beneficencia, la dimensión y localización de las fincas o la diacronía del proceso desamortizador. Menor riqueza informativa ofrece el borrador titulado «Estado comparativo de los bienes de la Beneficencia administrados por la Excm. Diputación provincial desde 1869 y de los que en la misma fecha se le entregaron inventariadamente por las Juntas provinciales de Beneficencia en cumplimiento del Decreto de 17 de Diciembre de 1868», ib., s.c., donde se relacionan los títulos de la deuda desamortizada y su evolución. Por último, y sin ánimo de agotar el capítulo heurístico, hemos completado los datos con ciertas copias de los boletines de venta de la desamortización depositados en el A.G.O.C., sección de hospitales y cofradías, s.c. Con el mismo fin se ha consultado la siguiente documentación ya catalogada en A.H.P.C.: 220. *Registro general de fincas urbanas, rústicas, redención de censos y resumen de rentas (1855-1873)*. Leg. 267. *Pagares del Banco. registro 1855-56*. Leg. 268. *Fincas rústicas y urbanas de Beneficencia vendidas 1859-1870*. Leg. 699. *Registro general de fincas de Beneficencia. Desamortización 1855-1869*. Leg. 1.373. *Registro de fincas rústicas procedentes de beneficencia*. Leg. 1.516. *Bienes desamortizados. Libro 10 de fincas rústicas de Beneficencia posteriores a 1859 (1859-1869)*. Leg. 3.702. *Contaduría de Cuentas de la Bcia. 1856*. Leg. 683. *Desamortización. Pagos de plazos de propiedades desamortizadas*.

La supresión de mayorazgos, fideicomisos, patronatos y demás propiedades vinculadas gracias a la puesta en vigor de las leyes desvinculadoras durante las primeras etapas del liberalismo afectó notablemente a las instituciones de beneficencia cordobesa. Sobre todo porque la nueva legislación fue utilizada para privatizar numerosas propiedades sin cumplimentar, como correspondía, el sostenimiento de las obligadas cargas asistenciales que estipularon los respectivos fundadores. El expolio debió ser considerable como consecuencia de ello, aunque carecemos de cifras concretas que lo cuantifiquen en el estado actual de la investigación. Con todo, puede concluirse que con semejante procedimiento se produjo también en Córdoba lo referido por F. Hernández Iglesias para el conjunto de la Nación. Es decir:

«...el sensible resultado de privar a la Beneficencia pública de no pocas fundaciones, que, según la expresa y terminante voluntad de sus piadosos instituidores (sic), pertenecían evidentemente á aquella, por haber sido creadas en beneficio, no de ciertas y determinadas personas ó familias, sino de las clases más menesterosas o más dignas de protección»⁴.

En teoría, la desvinculación de bienes de beneficencia no debía haber sido sino un simple cambio de titularidad; sin que nada afectase las mandas piadosas y asistenciales. Pero, en la práctica, tal procedimiento sirvió a no pocos particulares para adquirir unos bienes con plenos derechos y considerarlos completamente libres de cargas desde entonces. En todo ello debieron influir de manera sustancial las confusas interpretaciones a que dio lugar la aplicación de lo previamente legislado durante los primeros años de liberalismo. De tal suerte que los confusos procesos judiciales propiciados para regular la correcta desvinculación de bienes de beneficencia jalonaron toda la primera mitad del XIX. Al fin, no fue hasta el año 1864 cuando la jurisprudencia del Tribunal Supremo sentó las bases de sus actuaciones definitivas en este tema; precisamente gracias a un pleito entablado por el patrono del hospital de la localidad cordobesa de Rute⁵.

También la «exclaustración» y la «desamortización eclesiástica o de Mendizábal» afectaron en diversa proporción a las propiedades de fundaciones y establecimientos benéficos, sobre todo por las pérdidas irremediables de obras pías que indirectamente provocaron. En efecto, una numerosa representación de estas fundaciones estaba instituida en conventos y en otras instituciones eclesiásticas, algunas de las cuales fueron afectadas notablemente por los procesos referidos. Sin embargo, aún es pronto para que podamos cifrar su efectiva incidencia.

La supresión del diezmo también tuvo un efecto negativo para el sector asistencial; sobre todo por las pérdidas financieras sufridas por los establecimientos que gozaron de pensiones procedentes del Fondo Pío Beneficial. Así, por ejemplo, la crisis de las casas de expósitos rurales, ya durante el primer tercio del XIX en toda la provincia cordobesa, tuvieron en la progresiva liquidación del impuesto eclesiástico por antonomasia un jalón innegable⁶. En la capital, por su parte, los efectos también fueron de consideración al

⁴ *La Beneficencia en España*. Madrid, 1876, II, 565.

⁵ Más detalles en ib. 568.

⁶ «Largo tiempo hace que esta Diputación Provincial se encuentra de continuo angustiada por los clamores de los Ayuntamientos y Juntas de Beneficencia encargadas de la Administración y gobierno de las casas de Expósitos (sic); á causa de faltarles lo preciso para cubrirlos caritativos objetos de su instituto, desde que no se les pagan las pensiones del fondo pío beneficial...». *B.O.P.C.*, 12-VI-1841. Circular n.º 567. Sobre la realidad del diezmo cfr. el esclarecedor estudio de Muñoz Dueñas, M. D.: *El diezmo en el Obispado de Córdoba*, Córdoba, 1988.

perder los centros de mayor capacidad unos ingresos en algún caso de notable consideración. El Hospicio, de una u otra manera, quedó mermado en cerca de 90.000 rs. de v. anuales por dicha causa –incluyendo en esto la pérdida de las pensiones episcopales–, la Casa de Expósitos en 35.000, el Hospital para enfermos crónicos de la Misericordia en 15.000 y el de Agudos en 9.500⁷. Ya se ve que una participación nada desdeñable a pesar de lo afirmado por algunos publicistas del período que aplaudieron sin ambages la abolición impositiva sin considerar las consecuencias en el sector benéfico⁸. En adelante, quedó necesariamente reducida la acción social dispensada por la Iglesia⁹. Particularmente, la procedente del propio prelado cordobés, quien no podrá participar en los socorros públicos como antaño e incluso se verá obligado a suprimir su cuantiosa limosna diaria de pan a las puertas del palacio¹⁰.

⁷ A.D.P.C., «Oficio pidiendo al Presidente y a los vocales de la Junta Municipal de Beneficencia las participaciones procedentes del Diezmo, 1813», s.c.

⁸ «...Dice la comisión que antes de las innovaciones ocurridas por la ley de 29 de Julio, «los bienes del clero y los diezmos llenaban cumplidamente su objeto; el clero se mantenía; el culto se conservaba; los establecimientos de instrucción y beneficencia subsistían, y además el Estado percibía más de la mitad del diezmo». Nosotros decimos que los bienes del clero y los diezmos sostendrían el culto suntuoso de las Catedrales, y la decencia de los Sres. canónigos, y de sus dependientes. El clero parroquial, el culto, y los auxilios (sic) espirituales mas necesarios á los fieles, jamás se han costeado en esta Diócesis con los bienes del clero ni con el diezmo. Siempre se ha lamentado en los pueblos más contribuyentes a ese monstruoso impuesto la mezquina parte de él que se destinaba á la dotación de los Curas, y á las fábricas de las Iglesias, y unos y otras siempre se han sostenido con los derechos de estola, con las ofrendas y prestaciones voluntarias de los fieles sin los cuales no existirían (sic) el clero ni el culto parroquial. Publíquese la participación de los curas y de las fábricas en los productos decimales, y no se dudara fuera de esta Diócesis, porque dentro de ella están bien conocidos, cuáles son los medios de subsistencia con que han contado el clero y el culto parroquial. ¿Cuántos son los establecimientos de instrucción sostenidos con el diezmo? ¿Y cuáles los de beneficencia que pudieran sostenerse con las miserables pensiones del fondo pío benéfico? Unos y otros subsisten sin este auxilio; y esta es la más segura prueba de que su existencia (sic) no depende de los bienes del clero y del diezmo...». *Apuntes sobre deudas en la ejecución de la ley de 29 de Julio de 1837, PROPUESTOS por la Comisión de una Junta Diocesana*. Córdoba, 1839, 10-11. Sobre el mismo asunto ya se había advertido con anterioridad en PAPEL QUE TRATA SOBRE LA ABOLICION DE LOS DIEZMOS, EN EL QUE SE HACE UNA LIGERA MENCION DE LOS QUE SE HAN DADO A LUZ EN CORDOBA EN ESTOS DIAS SOBRE EL MISMO ASUNTO. Escrito en tonto mayor para su mayor inteligencia POR UN CUALQUIERA. Córdoba, 1820,7.

⁹ Precisamente el papel protagonista de la caridad eclesiástica en las crisis del primer tercio del siglo justificaba de alguna manera el mantenimiento del impuesto según se expuso en *Apuntes sobre diezmos*. Córdoba, 1837, 54-55: «La antigüedad del Diezmo se pierde en la oscuridad de los más remotos tiempos, y sólo puede darse la causa indicada como la única que intervino en su establecimiento, y que ha sostenido su continuación á pesar de las contradicciones que habrá experimentado (sic) en la variedad de los tiempos.

No menos prodigiosos han sido los efectos que ha producido: obra suya son los magníficos templos en que se han agotado los ingenios para dar en su grandeza y perfección artística una ligera idea de la magestad de Dios.

Igualmente maravillosos son los edificios destinados al socorro de los indigentes, y los esfuerzos de la caridad para detener el ímpetu mortal de las calamidades públicas.

Sin ellos no habían salvado la vida los habitantes de Córdoba en la desoladora epidemia y horrorosa hambre que los afligía en el año de 1804, por consecuencia de la fiebre amarilla y esterilidad de sus campos [...] De ella se valió igualmente el Cabildo de Córdoba en el año de 1834, en que reinó el Cólera morbo, para no cobrar la renta de los cortijos de su propiedad, y para anticipar á su colonos mas de dos mil fanegas de grano para sembrar.

Hasta ahora el Diezmo y sus partícipes eran un recurso general y particular para toda clase de adversidades, y un medio de estrechar más y más los vínculos del clero y pueblo; para bien de la sociedad y cumplimiento de sus leyes. Estinguiéndose se acaba el vehículo de comunicación, el mas dulce atractivo para el pobre, y queda reducido á la participación de la doctrina».

¹⁰ Con la desaparición de un ingreso fiscal de este alcance, se cuestionaba uno de los eclesiásticos coetáneos de la medida: «¿Cómo ha de contradecir un Prelado á los que le arguyen, si necesita de ellos para que no le nieguen la mesada? ¿Cómo ha de cuidar la viuda, de los pupilos y de los pobres, atendiendo á una dotación limitada, tal vez no pagada con puntualidad? ¿Cómo ha de hacer frente con zelo (sic) apostólico á los desórdenes y á los escándalos?». *Ib.*, 28.

Pero conforme se acaba de escribir líneas arriba, las mayores transformaciones en el sector benéfico provinieron de la desamortización de Madoz, ya durante la segunda mitad del XIX. Por lo que a ésta específicamente se refiere, interesa avanzar nuestra hipótesis fundamental: que el procedimiento no consistirá en un mero trasvase de recursos patrimoniales; sino que supondrá una transformación sustancial de la asistencia en sus diversas facetas, como se intentará desvelar para el caso cordobés en los apartados siguientes.

2) LA VISION SOCIAL: DE LOS RECELOS PREVIOS A LA DESILUSION ULTERIOR

La previa, pero ya por entonces lejana, experiencia desamortizadora iniciada a fines del siglo XVIII y, sobre todo, la de Mendizábal, sirvieron para alertar contra el nuevo proceso enajenador de mediados del XIX a políticos locales como el síndico Rafael Chaparro y Espejo, autor del memorial del ayuntamiento cordobés que se elevó por entonces a las Cortes y donde ofreció la opinión municipal sobre el proyecto de Ley desamortizadora¹¹. En dicho informe, su receloso autor refutó precisamente los argumentos aparecidos en el preámbulo legislativo y recordó los efectos perniciosos propiciados con anterioridad, entre otras, por la desamortización de Mendizábal.

Para Chaparro y Espejo la riqueza material decreció en Córdoba una vez culminó la «desamortización eclesiástica», los precios de las fincas bajaron significativamente y se tornó asfixiante la vida de los colonos «por las excesivas rentas que les exigen (sic) los nuevos poseedores»¹². Siempre según el síndico antecitado, la propia crisis social que afectaba a las clases menos favorecidas de la ciudad a fines de la década de los cuarenta tuvo en la previa desamortización de Mendizábal una de sus causas principales. En definitiva, desde el momento mismo de su notificación se advirtió cuánto de retórico e ilusorio impregnaba la nueva desamortización de 1855. Especialmente en todo lo relativo a su impacto social. Pero es que, además, ya se llegaba a anunciar por esos mismos años con cierta clarividencia el futuro impago de los intereses de la deuda; lo que finalmente provocaría un auténtico caos en todas las instituciones afectadas¹³.

Otra memoria de similar contenido, pero ésta ya firmada en 1875, permite valorar la contemplación social de la desamortización de Madoz cuando fueron conocidas sus consecuencias más significativas¹⁴. Nos estamos refiriendo al folleto que sobre el mismo tema publicó Francisco de Asís Palau con el patrocinio de la «Sociedad Cordobesa de Amigos del País». En su enjundioso escrito dominó, de nuevo, ese tono compungido tan frecuente en la folletería del período que trató sobre los efectos de las enajenaciones. Tampoco aquí se dudó en responsabilizarlas del enquistamiento político y social vivido por la capital desde el último tercio del XIX; pues como se advirtió «el orden no ha

¹¹ La caracterización y el análisis de estos memoriales en Fernández Trillo, M.: «Las exposiciones parlamentarias de corporaciones y de particulares ante la desamortización de Madoz en las Cortes del bienio progresista», en *Desamortización y Hacienda Pública*, II, Madrid, 1986, 535-549.

¹² *Informe sobre el proyecto de Ley de vender a papel-moneda los bienes raíces de Propios, Beneficencia e Instrucción pública*. Córdoba, 1847, 7.

¹³ Como ya ocurrió con los 19.000 rs. que dejaron de pagarse anualmente a principios de siglo por la Caja de Consolidación.

¹⁴ La visión literaria de la desamortización, elemento de indudable interés como manifestación ideológica del procedimiento enajenador, en Miranda, S.: *Religión y clero en la gran novela española del siglo XIX*. Madrid, 1982, 177-215.

tenido, no tiene reposo, presentándose la revolución cada vez con caracteres más alarmantes, y amenazando de continuo a la patria con un cataclismo, cuyos primeros síntomas hemos presenciado desgraciadamente»¹⁵.

Por lo conocido hasta el momento, esas afirmaciones cobraron cierta validez referidas especialmente a los pequeños arrendatarios y colonos cordobeses, dado que el cambio de titularidad de la tierra parece ser que efectivamente propició su relativo empobrecimiento en ocasiones. A este último respecto, baste señalar que en un lugar común en la publicística del período resaltar la profunda incomprensión existente entre los nuevos propietarios de las fincas desamortizadas y las clases populares. Incluso se llegó a afirmar que los primeros:

*«...exigieron de los colonos unas rentas exorbitantes, dobles o mayores que las que venían de antiguo satisfaciendo. Localidades había donde casi toda la propiedad pertenecía a corporaciones civiles o religiosas, y los arrendatarios pagaban un canon de escasa importancia. Algunas conocemos en que sólo satisfacía seis celemines o menos de trigo de renta anual, esto es, diez o doce reales en aquel tiempo, por fanega labrantía, y que se hizo subir a cincuenta o sesenta reales en metálico, en el momento mismo de entrar a poseer los nuevos dueños»*¹⁶.

La misma impresión, ahora en clave nacional la ofreció, por ejemplo, M. Pérez de Molina cuando escribió con escasos matices sobre el tema que:

*«...basta considerar que la mayor parte de esos bienes pasaron al dominio de hombres ambiciosos y egoístas, que en las riquezas fundaban su orgullo, su vanidad, su poder, sus títulos, su gloria; basta considerar que de la Iglesia, madre cariñosísima de los pobres, pasaron a ser aquellos bienes propiedad de una nueva clase aristocrática sin corazón y sin entrañas, a quien repugna la presencia del pobre y el mal olor de sus andrajos, para creer que, prescindiendo de otras circunstancias y de los varios resultados que pueda ofrecer en lo sucesivo, por el pronto la enajenación de los bienes eclesiásticos, en la forma dura y violenta en que se llevó a cabo, fue una causa poderosísima que, si no dio origen, contribuyó en gran manera al desarrollo del pauperismo en Europa... ha sido funesta para los pobres en general...»*¹⁷.

¹⁵ Palou, F. A.: *Memoria relativa a la influencia que han tenido las leyes de desamortización y la de la supresión del diezmo en el cultivo, escrita para la sección de Agricultura de la Sociedad económica Cordobesa de Amigos del País*. Córdoba, 1875, 5. El comentarista de la traducción de la obra de Villeneuve-Bargemont, Vizconde A. de: *Economía política cristiana, o investigaciones sobre la naturaleza y las causas del pauperismo*. Madrid, 1852-53, también corrobora esta decepción provocada por la desamortización: «...Grandes y muy halagüeñas eran las ventajas que se ofrecían a la nación con la venta de los bienes del clero: amortizada la deuda, restablecido el crédito, mejorada la suerte del contribuyente, consolidado el gobierno y convertido el país en un vergel delicioso... Han desaparecido, pues, los obstáculos que, al decir de M. de Vindé, embarazaban los progresos de nuestra población; pero ahora pregunto yo: La sociedad, el verdadero pueblo, ¿ha ganado algo? ¿Ha dejado sus harapos para cubrirse de galas? ¿Vivimos con paz, con tranquilidad? ¿Los nuevos ricos, son más benéficos, más amigos del pobre? ¿Los lazos sociales, se han estrechado más? ¿La propiedad, está más segura, o más bien se oyen en lontananza los rugidos de esotro que, apellidándose obreros o socialistas, quieren apoderarse a su vez, de los bienes ajenos? Yo no sé cómo no se asustan de las consecuencias esos imprudentes apologistas de la omnívota desamortización...». Loc. cit., 254.

¹⁶ Palou, F. de A.: *Memoria...*, 7.

¹⁷ En *Del pauperismo, sus causas y remedios*. Madrid, 1868, 49-5.

Puede concluirse que a los procesos tradicionales de empobrecimiento local debió sumarse desde entonces este nuevo factor como condicionante específico de marginación en no pocas ocasiones.

3) APROXIMACION AL CAUDAL DE LO DESAMORTIZADO

Dadas las limitaciones ya expuestas con las que nos movemos en este tema, no podemos sino realizar indirectamente un acercamiento que permita evaluar cuántos bienes se desamortizaron en Córdoba procedentes de beneficencia. El estado actual de la investigación en este punto limita la posibilidad de desentrañar el problema de la cuantificación global; aunque todas las referencias parecen indicar que el proceso liquidó la mayor parte de los patrimonios rústicos y urbanos posibles, alterando, por consiguiente, de manera fundamental la estructura y composición económicas de los establecimientos y fundaciones afectadas.

Repasemos a continuación las cuantificaciones cifradas historiográficamente hasta la fecha.

Según el análisis comarcal realizado por A. López Ontiveros en la Campiña, la desamortización afectó a un 11% de la superficie total de dicha zona, siendo la distribución de las ventas la siguiente:

Cuadro n.º 1
DESAMORTIZACION DE MADUZ EN LA CAMPIÑA CORDOBESA:
SUPERFICIE RUSTICA

	Fanegas	%
Iglesia	60.043	58,8
Propios	25.059	23,2
Estado	14.430	13,9
Beneficencia	4.150	4
Instrucción Pública	920	0,9

Fuente: López Ontiveros, A.: *Emigración...* 370-371.

Por su parte, menor significación tuvieron las ventas de bienes de beneficencia en una comarca diversa desde tantos puntos de vista a la anterior como los Pedroches, tal como recientemente ha revelado la tesis doctoral de P. Torres Márquez. Allí sobresalieron extraordinariamente las ventas de bienes de titularidad municipal, dado que prácticamente se liquidó el rico patrimonio concejil preexistente. La enajenación del raquíctico sector benéfico apenas supuso el 2'30% del total de la superficie desamortizada. A ese porcentaje habría que sumar, sin embargo, algún punto más dado que en la estadística formada al respecto ciertos bienes pertenecientes a obras pías se computaron entre los bienes pertenecientes al clero.

Pueden contrastarse éstos y otras premisas sobre la superficie enajenada en Los Pedroches en la estadística confeccionada en el cuadro segundo.

Cuadro n.º 2
DESAMORTIZACION DE MADUZ EN «LOS PEDROCHES»:
SUPERFICIE RUSTICA

	Hectáreas	%
Clero	3.818,94	7,10
Propios	48.650,83	90,20
Estado	124,84	0,16
Beneficencia	1.228,46	2,30
Instrucción pública	130,30	0,17
TOTAL	53.953,39	100,00

Fuente: Torres Márquez, P.: *La desamortización...*, I, 187.

Mayor participación relativa tuvieron en esta comarca serrana las ventas de bienes benéficos inmobiliarios; si bien, a escala provincial, estos datos pierden representatividad, sobre todo por la muy escasa importancia del sector en la zona.

Cuadro n.º 3
FINCAS URBANAS ENAJENADAS SEGUN SU PROCEDENCIA INSTITUCIONAL
EN «LOS PEDROCHES» (1855-1900). En porcentajes relativos

	%
Clero	58,9
Propios	6,81
Estado	9,6
Beneficencia	21,9
Instrucción pública	2,7

Fuente: Ib., 198.

Falta, pues, mucho por investigar para que pueda determinarse el alcance global de la desamortización cordobesa. Sabemos que las cifras expuestas con anterioridad han de ser consideradas solamente como una pequeña parte de las ventas. Pero, al menos, su relativa parvedad permite adivinar cuan alto número de fincas habían sido ya enajenadas de una u otra forma hasta mitad del XIX. Sobre todo en el sector benéfico.

Con objeto de profundizar en su cuantificación global, aportaremos ahora las conclusiones desarrolladas a partir de exhumaciones documentales originales.

Por lo que se refiere específicamente al subsector de la beneficencia pública provincial —el campo mejor conocido por nosotros—, podemos evaluar la cifra total de ventas en más de veintidós millones quinientos mil reales. Suma que sólo comprende los establecimientos y fundaciones administradas directamente por la Diputación Provincial desde el año 1869¹⁸.

¹⁸ La fuente para nuestra estimación en A.D.P.C., Beneficencia, «Estado comparativo de los bienes de Beneficencia administrado por la Excm. Diputación Provincial desde 1869 y de los que en la misma fecha se le entregaron inventariadamente por la Junta Provincial de Beneficencia en cumplimiento del Decreto de 17 de Diciembre de 1868», borrador, s.c. Hemos restado las cifras pertenecientes a los Hospitales de San Jacinto y de Jesús Nazareno porque en fecha temprana fueron declarados de beneficencia particular. La cifra se ha contrastado además en los siguientes documentos: Ib., «cuatro borradores...» y A.H.P.C., Hacienda, Libros 220, 268 y 1.516.

Referencias indirectas indican que lo alcanzado por las ventas de bienes de beneficencia particular también fue muy significativo. En concreto, su valor se estimó durante el año 1868 en torno a los dos millones de escudos, y esto sin incluir el monto alcanzado por la mayor parte de establecimientos hospitalarios particulares¹⁹. Tal cuantía explica que hacia el año 1880 más del 50% de la economía de estas fundaciones y establecimientos procediesen del pago de la deuda originada por la desamortización, y que la explotación de fincas rústicas o urbanas –otrora tan relevantes en la financiación institucional– apenas significasen el 4% del total presupuestario en el subsector²⁰.

Más difícil de calcular es la cifra alcanzada por la desamortización del patrimonio municipal benéfico en toda la provincia; aunque todo apunta a afirmar que dicho volumen fue muy inferior a los casos antecitados, dada la menor riqueza y dimensión de este tipo de fundaciones en la Córdoba de la segunda mitad del XIX.

En general, todo lo apuntado confirma la importancia relativa de las enajenaciones en Córdoba. Ello no hace sino confirmarse si se utiliza la estadística oficial existente al respecto.

Tomando como primer punto de referencia el todavía muy incompleto inventario de bienes realizado por el Ministerio de Hacienda durante el año 1855, ya se observa la cantidad y la calidad de lo ofertado. Allí, la provincia cordobesa ocupó el primer lugar de Andalucía, tanto en número total de fincas de beneficencia inventariadas, cuanto en valor total de éstas. A su vez, también ha de señalarse la dimensión alcanzada por el capítulo de censos, donde Córdoba ocupó el segundo lugar en el contexto andaluz, sólo detrás de la provincia de Cádiz.

Cuadro n.º 4

**ESTIMACION DE LA DESAMORTIZACION EN BIENES DE BENEFICENCIA
SEGUN EL INVENTARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. PRIMERA FASE**

	Fincas rústicas	Fincas urbanas	Valor en renta	% nacional	Valor en venta	Censos y foros	Capitales de censo	% nacional
Almería	50	37	49.431	0'37	1.098.467	159	1.016.068	0'44
Cádiz	102	349	256.245	1'92	5.694.333	2.183	13.950.177	6'04
Córdoba	588	574	660.213	4'94	14.671.400	1.771	11.317.345	4'90
Granada	162	126	163.633	1'22	3.636.289	1.557	9.494.806	4'31
Huelva	559	39	339.765	2'54	7.550.333	1.500	9.585.555	4'15
Jaén	433	281	405.673	3'03	9.014.956	1.454	9.291.597	4'02
Málaga	0	163	92.612	0'69	2.058.044	1.332	8.511.972	3'69
Sevilla	455	631	617.032	4'62	13.711.822	318	2.032.137	0'88
España	18.679	4.849	13.367.893	100.00	297.064.289	36.132	230.896.676	100.00

Fuente: «Estado por provincias del número de Fincas y Censos de Beneficencia, inventariados por la Hacienda, su valor en renta, venta e importe probable en remate público», en *Anuario de España correspondiente al año 1858*, publicado por la Comisión de Estadística General del Reino. Madrid, 566. (Elaboración propia).

En efecto, todo lo expuesto con anterioridad parece confirmar la importancia y la calidad de los bienes de beneficencia puestos a subasta en la provincia cordobesa, a pesar

¹⁹ A.G.A., Gobernación, 5.564, «Investigación sobre la inversión que se da a las Inscripciones emitidas por Hacienda a favor de los Patronatos de esta prova, y cuyos intereses no se ocupan en el objeto a que estaban destinadas las fincas de su equivalencia por los fundadores», 1868, s.f.

²⁰ Id.

de que la estadística consultada adolezca en algunos casos de fiabilidad, dadas las posibles ausencias que presentó su confección y el limitado corte cronológico que todavía trató.

Las conclusiones anteriores, a su vez, se corroboran en la nueva estadística oficial que presentamos a continuación, donde se cuantifican las fincas de beneficencia subastadas y en suspenso su renta según lo decretado por el gobierno durante el año 1856.

Cuadro n.º 5

VALORACION DE BIENES DE BENEFICENCIA SUBASTADOS Y EN SUSPENSO SU RENTA POR RR.DD. DE 23 DE SEPTIEMBRE Y 14 DE OCTUBRE DE 1856

Provincias	% Nacional de fincas rústicas	% Nacional de fincas urbanas	Tasación equivalente	% Nacional de capitales de censo
Almería	0'10	0'00	179'85	0'00
Cádiz	1'28	10'86	125'18	10'15
Córdoba	8'64	10'49	165'49	3'63
Granada	2'65	5'24	207'18	0'00
Huelva	8'64	0'00	135'30	0'00
Jaén	13'56	15'36	248'07	3'09
Málaga	1'08	0'37	167'95	2'80
Sevilla	2'06	14'61	147'43	3'00
España	100'00	100'00	174'24	100'00

Fuente: «Estado por provincias del número de Fincas y Censos de Beneficencia, subastadas en público remate y en suspenso la renta, con arreglo a las reales decretos de 23 de Septiembre y 14 de Octubre de 1856». Ib. 566. (Elaboración propia).

Aquí, lo sumado por la provincia cordobesa supuso el 8% del volumen nacional de fincas rústicas, más del 10% de las fincas urbanas y un 3'63% del valor total de los capitales de censo que se pusieron en pública subasta. En el contexto andaluz, esta participación era cuando menos parangonable a lo alcanzado por la media regional; la cual, como es suficientemente conocido, fue asimismo de las más importantes de España.

4) COMPRADORES DE BIENES DE BENEFICENCIA: LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROCESO

Un aspecto que tal vez no ha sido suficientemente clarificado es dilucidar si en la licitación de bienes de beneficencia participaron grupos sociales o, cuanto menos, personajes concretos, que permitan –o no– concluir un comportamiento diferencial con respecto al monto total de los bienes puestos en pública subasta. En este tema concreto, nuestra investigación se circunscribe de nuevo al sector de bienes adscritos a la beneficencia provincial. A tal fin, se han podido confeccionar unas listas de pagadores e intermediarios de ventas lo suficientemente representativas como para formar a su trasluz unas conclusiones al respecto.

Los resultados permiten afirmar que el posible temor existente a que la desamortización debilitase a unos establecimientos y fundaciones en muchas ocasiones de clara finalidad caritativa y asistencial que afectó grandemente a las capas adineradas de la sociedad cordobesa. Tanto títulos nobiliarios, como representantes de su escasa burgue-

sía, labradores e, incluso, algún que otro presbítero, parece ser que se aprestaron a acrecentar su patrimonio rústico o urbano con bienes de esta procedencia benéfica²¹.

Que aparezcan en nuestros listados de pagadores de algunos de los administradores más activos de las juntas de beneficencia locales clarifica hasta qué punto algunos de ellos practicaban la doble condición de críticos del procedimiento desamortizador en lo teórico y, por otro lado, aprovechaban cualquier ocasión posible para acrecentar su condición privilegiada de propietarios. Conocedores de la producción y el estado de las fincas, no es sorprendente que licitaran en algunas de las que mostraron mayor rentabilidad a menor desembolso.

Para ilustrar lo afirmado en el párrafo anterior, baste señalar que se ha localizado la participación en las subastas, entre otros, del administrador del Hospicio y del Hospital de Agudos, Teodomiro Ramírez de Arellano y de uno de los administradores de la beneficencia particular más activos, Felicísimo Maraver²². Todo parece ilustrar la doble aptitud planteada por la ideología liberal en relación con los bienes de beneficencia desamortizados: aprovechar el proceso para depurar y transformar las fundaciones y, asimismo, facilitar que determinadas clases absorbieran estos patrimonios. Especialmente por esto último, a las licitaciones de bienes de beneficencia acudieron figuras locales tan significativas como los propietarios Ignacio García Lovera, José Sánchez Guerra y el Conde de Torres Cabrera; y no quedaron a su zaga ni el omnipresente banquero Pedro López ni figuras tan vinculadas a la historia cordobesa como el Marqués de Guadalcazar o Carlos Ramírez de Arellano²³. Muchos de ellos figuraban ya en las listas de mayores contribuyentes de la provincia por el capítulo territorial, lo que de alguna forma confirma que la desamortización fortaleció a antiguos detentadores de la propiedad cordobesa, más que dio acceso a nuevos interesados en el mercado de la tierra²⁴.

Con objeto de ilustrar estas conclusiones parciales se han confeccionado los cuadros siguientes que agrupan las relaciones de compradores e intermediarios de bienes urbanos y rústicos conocidos hasta el momento. Siempre referidos al subsector de la beneficencia provincial, se exponen en esta ocasión exclusivamente los rematantes y compradores de los cuales poseíamos información completa en la mayoría de los registros.

²¹ Sobre la actitud del clero cfr. especialmente Cuenca Toribio, J. M.: *Aproximación a la Historia de la Iglesia Contemporánea en España*. Madrid, 1978, 180. Id.: *Relaciones Iglesia-Estado en la España Contemporánea*. Madrid, 1989, 3.

²² Cfr. A.D.P.C., «Cuatro borradores...», s.c.

²³ Id.

²⁴ Una de las listas referidas puede ser contrastada en *B.O.P.C.*, 26-VII-1858.

Cuadro n.º 6
DESAMORTIZACION DE MADUZ EN EL SECTOR DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL:
LOS COMPRADORES DE BIENES INMOBILIARIOS URBANOS
 (Casos conocidos con datos completos)

Nombre del rematante	Vecindad	Fecha del remate	Importe en rs.	Pagador	Vecindad
Bartolomé Maza		03/11/1858	35.120	Se desconoce	
Carlos Ramírez de Arellano	Córdoba	30/11/1859	7.532	Se desconoce	
José del Pino Vázquez		/ /	11.200	Se desconoce	
José del Pozo	Madrid	25/06/1859	70.000	Se desconoce	
José María López	Córdoba	05/04/1859	64.100	Se desconoce	
José María Morente	Córdoba	15/03/1861	2.856	Se desconoce	
José Medina	Córdoba	20/04/1859	20.000	Se desconoce	
José Montserrat	Córdoba	20/04/1859	9.052	Se desconoce	
Juan María Morales		/ /	4.190	Se desconoce	
Manuel Fernández León	Córdoba	27/08/1856	90.000	Se desconoce	
Mariano Aguilar y Hoyo	Córdoba	20/04/1859	21.040	Se desconoce	
Pedro Pablos	Córdoba	20/04/1859		Se desconoce	
Id.	Córdoba	31/05/1859	15.204	Se desconoce	
Rafael Alonso	Córdoba	20/04/1859	7.415	Se desconoce	
Rafael Arago		21/07/1859	2.285	Se desconoce	
Rafael Velasco		/ /	8.000	Se desconoce	
Ramón de Torres	Córdoba	09/06/1859	15.135	Se desconoce	
Id.	Córdoba	05/04/1859	20.010	Se desconoce	
Juan Sánchez Campis	Córdoba	05/04/1859	21.105	Agustín Fuentes	Córdoba
Ambrosio Crespo	Córdoba	20/04/1859	5.000	Ambrosio Crespo	Córdoba
Id.	Córdoba	20/04/1859	1.700	Ambrosio Crespo	Córdoba
Id.	Córdoba	28/08/1856		Ambrosio Crespo	Córdoba
Antonio Valero	Córdoba	12/06/1858	4.619	Ambrosio Crespo	Córdoba
Marcos Cruz	Córdoba	20/04/1859	6.505	Ambrosio Crespo	
Id.	Córdoba	20/04/1859	17.555	Ambrosio Crespo	Córdoba
Andres de Lasso de la Vega	Córdoba	20/04/1859	16.356	Andrés Lasso de la Vega	Córdoba

Nombre del rematante	Vecindad	Fecha del remate	Importe en rs.	Pagador	Vecindad
Id.	Córdoba	/ /	6.400	Andrés Lasso de la Vega	Córdoba
Id.	Córdoba	12/06/1858	15.055	Andrés Lasso de la Vega	Córdoba
Id.	Córdoba	03/11/1858	50.200	Andrés Lasso de la Vega	Córdoba
Id.	Córdoba	09/06/1859	17.978	Andrés Lasso de la Vega	Córdoba
Id.	Córdoba	/ /	12.964	Andrés Lasso de la Vega	Córdoba
Antonio Alfaro	Córdoba	/ /	1.210	Antonio Alfaro	Córdoba
Antonio Alvarez	Córdoba	31/05/1859	540	Antonio Alvarez	Córdoba
Antonio Calderón	Córdoba	20/04/1859	10.020	Antonio Calderón	Córdoba
Antonio Calero	Córdoba	16/08/1856		Antonio Calero	Córdoba
Antonio Castejón	Córdoba	07/05/1856	22.900	Antonio Castejón	Córdoba
Id.	Córdoba	14/03/1856	14.000	Antonio Castejón	Córdoba
Antonio del Río		/ /		Antonio del Río	Castro del Río
Id.	Castro del Río	19/08/1856	8.450'50	Antonio del Río	Castro del Río
Id.	Castro del Río	11/09/1856	10.205	Antonio del Río	Castro del Río
Id.	Castro del Río	11/07/1856	17.105	Antonio del Río	Castro del Río
Antonio González Aguilar	Córdoba	18/11/1859	38.000	Antonio González Aguilar	Córdoba
Rafael de Flores	Córdoba	31/05/1859	9.978	Antonio José de Acha	Bilbao
Id.	Córdoba	31/12/1859	12.520	Antonio José de Acha	Bilbao
Id.	Córdoba	/ /	16.050	Antonio José de Acha	Bilbao
José María Moñino	Córdoba	03/11/1858	15.500	Antonio Leva	Córdoba
Antonio Montserrat	Córdoba	14/04/1869	7.600	Antonio Montserrat	Córdoba
Rafael Alonso	Córdoba	25/12/1859	132.010	Antonio Mostaza	Córdoba
Antonio Navarro	Córdoba	03/11/1858	11.300	Antonio Navarro	Córdoba
Antonio Pérez	Córdoba	20/04/1859	28.050	Antonio Pérez	Córdoba
		/ /	15.400	Antonio Rafael Junquet	Córdoba
Mariano Ferrer	Córdoba	05/04/1859	5.201	Antonio Sánchez Barcia	Córdoba
Juan Rodríguez Modenes	Córdoba	/ /		Bartolomé María López	Córdoba
Andrés Lasso de la Vega	Córdoba	31/05/1859	33.500	Benito Mora	Córdoba
Id.	Córdoba	20/03/1859	14.600	Benito Mora	Córdoba
Juan Sánchez Campis	Córdoba	09/04/1859	16.100	Benito Mora	Córdoba

Nombre del rematante	Vecindad	Fecha del remate	Importe en rs.	Pagador	Vecindad
Id.	Córdoba	05/04/1859	19.000	Benito Mora	Córdoba
José María Paz	Córdoba	05/04/1859	31.000	Bernardo Cáceres	Córdoba
Antonio Navarro	Córdoba	03/11/1858	10.000	Bonifacio Gallego	Córdoba
Bonifacio Gallego	Córdoba	20/04/1859	5.600	Bonifacio Gallego	Córdoba
José Bastardo Cisneros	Córdoba	05/04/1859	9.835	Bonifacio Gallego	Córdoba
		/ /	60.015	Concepción Díaz	Córdoba
Juan José Barrios	Córdoba	05/04/1859	5.150	Concepción Lara y Pineda	Córdoba
Juan Sánchez Campis	Córdoba	05/04/1859	18.000	Concepción López	Córdoba
Ambrosio Crespo	Córdoba	05/04/1859	14.240	Conde de Torres Cabrera	Córdoba
Id.	Córdoba	05/04/1859	36.040	Conde de Torres Cabrera	Córdoba
Cristóbal Jiménez	Córdoba	18/07/1861	45.000	Cristóbal Jiménez	Córdoba
Diego Ortiz	Córdoba	09/06/1859	10.005	Diego Ortiz	Córdoba
Dionisio Rivas	Córdoba	09/06/1859	44.260	Dionisio Rivas	Córdoba
Marcos Cruz	Córdoba	20/04/1859	6.866	Dolores López	Córdoba
Eugenio Gómez	Córdoba	20/04/1859	26.600	Eugenio Gómez	Córdoba
		/ /	28.000	Eugenio Isla	
		/ /		Fausto García Tena	Córdoba
Felicísimo Maraver	Córdoba	/ /		Felicísimo Maraver	Córdoba
Id.	Córdoba	/ /	16.000	Felicísimo Maraver	Córdoba
Andrés Lasso de la Vega	Córdoba	09/04/1959	11.000	Felipe de la Riva	Córdoba
José Bastardo Cisneros	Córdoba	04/06/1858	61.300	Felipe de la Riva	Córdoba
Andrés Lasso de la Vega	Córdoba	31/05/1859	8.696	Fernando Suárez Alcaide	Córdoba
Id.	Córdoba	20/04/1859	18.000	Fernando Suárez Alcaide	Córdoba
Id.	Córdoba	20/04/1859	16.660	Fernando Suárez Alcaide	Córdoba
Fernando Suárez Alcaide	Córdoba	20/04/1859	13.500	Fernando Suárez Alcaide	Córdoba
José Bastardo Cisneros	Córdoba	05/03/1859	6.115	Fernando Suárez Alcaide	Córdoba
José Bastardo Cisneros	Córdoba	05/04/1859	5.500	Fernando Suárez Alcaide	Córdoba
Francisco Amo	Córdoba	19/04/1856	30.110	Francisco Amo	Córdoba
Francisco Avilés	Córdoba	07/05/1856	51.010	Francisco Avilés	Córdoba
Francisco Castro	Córdoba	30/04/1860	2.250	Francisco Castro	Córdoba

Nombre del rematante	Vecindad	Fecha del remate	Importe en rs.	Pagador	Vecindad
Francisco de Vacas	Córdoba	15/04/1856	13.013	Francisco de Vacas	Córdoba
		/ /		Francisco Fernández	Córdoba
Pedro Pablos		20/04/1859	31.000	Francisco Fernández	
		/ /		Francisco José Martínez	Sevilla
Francisco Julián Vilaplana		20/04/1859	6.290	Francisco Julián Vilaplana	
Juan Sánchez Campis	Córdoba	05/04/1859	9.641	Francisco Lozano	Córdoba
Francisco Morales	Córdoba	12/07/1856	20.100	Francisco Morales	Córdoba
		/ /	13.630	Francisco Ordóñez	Córdoba
Francisco Ordóñez	Córdoba	10/12/1859	3.500	Francisco Ordóñez	Córdoba
Id.	Córdoba	/ /	8.050	Francisco Ordóñez	Córdoba
Id.	Córdoba	/ /	10.100	Francisco Ordóñez	Córdoba
Id.	Córdoba	10/12/1859	1.069	Francisco Ordóñez	Córdoba
Id.	Córdoba	03/11/1858	9.200	Francisco Ordóñez	Córdoba
		/ /		Francisco Rodríguez Páez	Córdoba
Domingo Lorenzo	Córdoba	01/08/1856	11.595	Francisco Romero	Córdoba
		/ /	25.020	Francisco Tarazga	
Francisco Vaca	Córdoba	11/07/1856	30.000	Francisco Vaca	Córdoba
Juan José Barrios	Córdoba	09/06/1859	18.000	Francisco Vaca	Córdoba
		/ /		Hermenegildo Sánchez	Córdoba
		/ /		Ignacio García Lovera	Córdoba
Andrés Lasso de la Vega	Córdoba	20/04/1859	14.600	Ignacio García Lovera	Córdoba
Id.	Córdoba	08/06/1859	3.658	Ignacio García Lovera	Córdoba
Id.	Córdoba	08/06/1859	4.216	Ignacio García Lovera	Córdoba
Ignacio García Lovera	Córdoba	26/04/1856	55.100	Ignacio García Lovera	Córdoba
José María Moñino	Córdoba	03/11/1959	7.000	Ignacio Ybarra	Córdoba
Ramón Torres	Córdoba	03/11/1858	5.895	Ignacio Ybarra	Córdoba
Ildefonso Valle Valenzuela	Córdoba	10/05/1856	45.800	Ildefonso Valle Valenzuela	Córdoba
Joaquín de la Torre	Córdoba	16/08/1856		Joaquín de la Torre	Córdoba
José del Pino Vázquez	Córdoba	09/06/1859	23.600	Joaquín del Pino Vázquez	Córdoba
		/ /		José Alvarez Gutiérrez	Córdoba

Nombre del rematante	Vecindad	Fecha del remate	Importe en rs.	Pagador	Vecindad
		/ /		José Alvarez Gutiérrez	Córdoba
		/ /		José Ballester	Córdoba
José Ballester	Córdoba	20/04/1859	20.010	José Ballester	Córdoba
José Bastardo Cisneros	Córdoba	05/04/1859	11.210	José Bastardo Cisneros	Córdoba
José Berjillos	Córdoba	11/09/1856	17.007	José Berjillos	Córdoba
José Brunet	Córdoba	19/08/1856	8.504'50	José Brounet	Córdoba
		/ /		José Burgos	Málaga
José Cantudo	Castro del Río	05/04/1859	12.300	José Cantudo	Castro del Río
Andrés Lasso de la Vega	Córdoba	03/11/1858	8.907	José Chaparro	Córdoba
José del Pino Vázquez	Córdoba	20/04/1859	12.960	José del Pino Vázquez	Córdoba
Id.	Córdoba	20/04/1859	11.070	José del Pino Vázquez	Córdoba
Id.	Córdoba	20/04/1859	9.900	José del Pino Vázquez	Córdoba
Id.	Córdoba	09/06/1859	540	José del Pino Vázquez	Córdoba
Id.	Córdoba	09/06/1859	14.400	José del Pino Vázquez	Córdoba
		/ /		José Fernández Vasallo	Córdoba
José Flores	Córdoba	08/06/1859	6.001	José Flores	Córdoba
		/ /		José Francisco Martínez	Sevilla
		/ /		José Francisco Martínez	Sevilla
José Francisco Martínez	Sevilla	11/04/1856	3.200	Jose Francisco Martínez	Sevilla
Id.	Sevilla	13/05//1856	24.433	Jose Francisco Martínez	Sevilla
Id.	Sevilla	09/05//1856	6.272	Jose Francisco Martínez	Sevilla
Id.	Sevilla	/ /	25.008	Jose Francisco Martínez	Sevilla
Id.	Sevilla	22/04/1896	28.399	Jose Francisco Martínez	Sevilla
Id.	Sevilla	12/07/1856	18.100	Jose Francisco Martínez	Sevilla
Id.	Sevilla	13/05/1856	27.637	Jose Francisco Martínez	Sevilla
Id.	Sevilla	18/04/1856	47.847	Jose Francisco Martínez	Sevilla
Id.	Sevilla	26/08/1856	23.990	Jose Francisco Martínez	Sevilla
Id.	Sevilla	07/05/1856	20.749	Jose Francisco Martínez	Sevilla
Id.	Sevilla	13/05/1856	7.633	Jose Francisco Martínez	Sevilla
Manuel Lara	Cordoba	04/04/1898	17.463	José González Cabrera	Córdoba

Nombre del rematante	Vecindad	Fecha del remate	Importe en rs.	Pagador	Vecindad
Francisco Gutiérrez Rave	Córdoba	17/09/1866		José Gutiérrez Rave	Córdoba
José Heredia	Córdoba	09/06/1859	3.567	José Heredia	Córdoba
José María Moñino	Córdoba	03/11/1858	13.000	José Heredia	Córdoba
José Ignacio del Riego	Castro del Río	20/04/1859	24.105	José Ignacio del Riego	Castro del Río
		/ /		José Lara Labrador	Córdoba
José Lara Labrador	Córdoba	20/04/1859	15.005	José Lara Labrador	Córdoba
Id.	Córdoba	20/03/1859	18.330	José Lara Labrador	Córdoba
Id.	Córdoba	20/04/1859	11.000	José Lara Labrador	Córdoba
Id.	Córdoba	20/04/1859	14.020	José Lara Salvador	Córdoba
Andrés Lasso de la Vega	Córdoba	20/04/1859	16.250	José López Burgos	Córdoba
Pedro Pablos	Córdoba	20/04/1859	16.250	José Manuel Casado	Córdoba
Luis Fernández	Córdoba	/ /	40.020	José María Gómez	
Mariano Ferrer	Córdoba	18/03/1859	22.001	José María Gómez Tamaret	
José Montserrat	Córdoba	20/04/1859	6.199	José Montserrat	Córdoba
Id.	Córdoba	20/04/1859	62.509	José Montserrat	Córdoba
Melitón Sáenz	Córdoba	09/06/1859	22.500	José Peña	
José Pérez Cillón		26/07/1856	17.600	José Pérez Cillón	
		/ /		José Pérez Chillón	
Rafael Ruiz	Córdoba	09/06/1859	7.814	José Rodríguez	Córdoba
Rafael Ruiz Urbano		09/06/1859	13.700	José Rodríguez	Córdoba
José Rolan		20/04/1859	12.200	José Rolan	
Francisco Pardo de la Casta	Córdoba	16/04/1866	3.110	José Serrano Barbero	Córdoba
		/ /		José Serrano y Toro	
Ambrosio Crespo	Córdoba	09/06/1859	26.602	Josefa García Ruano	Córdoba
Juan Sánchez Campis	Córdoba	05/04/1859	26.105	Juan Antonio Sandoval	
Juan de Dios Hidalgo	Córdoba	11/09/1856	16.600	Juan de Dios Hidalgo	Córdoba
Juan de Dios Urbano	Córdoba	09/06/1859	11.150	Juan de Dios Urbano	Córdoba
Andrés Lasso de la Vega	Córdoba	20/04/1859	9.500	Juan Díaz Romero	
Juan José Barrios	Córdoba	09/06/1859	12.000	Juan José Barrios	Córdoba
Id.	Córdoba	/ /	10.350	Juan José Barrios	Córdoba

Nombre del rematante	Vecindad	Fecha del remate	Importe en rs.	Pagador	Vecindad
Juan José Ortiz	Córdoba	20/04/1859	10.100	Juan José Ortiz	Córdoba
		/ /	8.857	Juan José Prado	Córdoba
Juan Rice	Córdoba	29/03/1856	7.879	Juan Rice	Córdoba
		/ /	18.600	Juan Rodríguez de..	Córdoba
		/ /		Juan Rodríguez Modenas	Córdoba
Juan Rodríguez Modenas	Córdoba	20/04/1859	12.200	Juan Rodríguez Modenas	Córdoba
Juan Rueda		/ /	14.600	Juan Rueda	
Juan Ruiz Alcaide	Córdoba	10/05/1856	30.000	Juan Ruiz Alcaide	Córdoba
Id.	Córdoba	11/04/1856	21.100	Juan Ruiz Alcaide	Córdoba
		/ /	11.025	Juan Sotomayor	Córdoba
Andrés Lasso de la Vega	Córdoba	/ /	3.056	Lorenzo Lozano	Córdoba
Francisco Alvarez	Córdoba	20/04/1859	5.078	Manuel Casado	Córdoba
		/ /		Manuel de Luna	Córdoba
Juan Sánchez		05/04/1859	11.100	Manuel Duarte	Córdoba
Id. «para ceder»	Córdoba	05/04/1859	11.145	Manuel Duarte	Córdoba
Manuel Duarte	Córdoba	03/11/1858	8.100	Manuel Duarte	Córdoba
Id.	Córdoba	20/04/1859	9.600	Manuel Duarte	Córdoba
Id.	Córdoba	20/04/1859	6.920	Manuel Duarte	Córdoba
Id.	Córdoba	20/04/1859	12.200	Manuel Duarte	Córdoba
Id.	Córdoba	20/04/1859	9.020	Manuel Duarte	Córdoba
Id.	Córdoba	30/04/1859	16.00	Manuel Duarte	Córdoba
Manuel Hurtado	Córdoba	01/08/1856	16.650	Manuel Huerta	Córdoba
Manuel Pabón	Córdoba	05/04/1859	17.120	Manuel Pabón	Córdoba
Manuel Sáenz de Tejada	Córdoba	09/06/1859	4.900	Manuel Sáenz de Tejada	Córdoba
Ramón Torres	Córdoba	20/04/1859	8.220	Manuel Sanz	Córdoba
Marcos Cruz	Córdoba	20/04/1859	7.330	Marcos Cruz	Córdoba
		/ /	8.000	Mariano Barcia	Córdoba
Mariano Cañasveras	Córdoba	/ /	19.111	Mariano Cañasveras	Córdoba
Mariano Ferrer	Córdoba	04/06/1858	8.602	Mariano Ferrer	Córdoba
Id.	Córdoba	24/04/1956	10.200	Mariano Ferrer	Córdoba

Nombre del rematante	Vecindad	Fecha del remate	Importe en rs.	Pagador	Vecindad
Mariano Garrido	Córdoba	20/04/1959	12.220	Mariano Garrido	Córdoba
Mariano Luque Hoyo	Córdoba	09/06/1859	6.300	Mariano Luque Hoyo	Córdoba
Mariano Montero	Córdoba	06/08/1856	11.300	Mariano Montero	Córdoba
		/ /	24.000	Marqués de Guadalcazar	Córdoba
		09/06/1859	5.205	Mateo Hidalgo	Córdoba
		/ /	20.927	Miguel Cobos Miranda	Córdoba
		/ /		Miguel Cobos Miranda	Córdoba
Miguel Cobos	Córdoba	16/08/1856	11.260	Miguel Cobos Miranda	Córdoba
Id.	Córdoba	04/06/1858	5.760	Miguel Cobos Miranda	Córdoba
Rafael de Flores	Córdoba	20/04/1859	29.600	Miguel Lovera	Córdoba
Miguel Llamas	Córdoba	05/04/1859	13.010	Miguel Llamas	Córdoba
Miguel Repiso	Córdoba	06/08/1856	22.681	Miguel Repiso	Córdoba
José Urbano	Córdoba	09/06/1859	156.000	Miguel Rojo	Córdoba
Andrés Lasso de la Vega	Córdoba	03/11/1858	15.000	Miguel Valero Roldán	Córdoba
Id.	Córdoba	20/04/1859	11.000	Miguel Valero Roldán	Córdoba
Miguel Valero	Córdoba	04/06/1858	6.517	Miguel Valero Roldán	Córdoba
Nicolás Jover	Córdoba	04/06/1858	8.790	Nicolás Jover	Córdoba
		/ /	10.250	Pedro Aragón	Córdoba
Pedro Bulla		31/01/1860	12.260	Pedro Bulla	
Mariano Ferrer	Córdoba	09/04/1859	30.505	Pedro Carretero	Córdoba
		/ /	100.100	Pedro López	Córdoba
		/ /	100.100	Pedro López	Córdoba
Andrés Lasso de la Vega	Córdoba	05/04/1859	17.000	Pedro López	Córdoba
Id.	Córdoba	05/04/1859	23.178	Pedro López	Córdoba
Id.	Córdoba	05/04/1859	12.300	Pedro López	Córdoba
Francisco García Luque	Córdoba	12/06/1858	8.387	Pedro López	Córdoba
Juan Sánchez Campís	Córdoba	20/04/1859	9.100	Pedro López	Córdoba
Id.	Córdoba	20/03/1859	14.000	Pedro López	Córdoba
Id.	Córdoba	20/04/1859	10.000	Pedro López	Córdoba
Pedro López	Córdoba	20/04/1859	27.186	Pedro López	Córdoba

Nombre del rematante	Vecindad	Fecha del remate	Importe en rs.	Pagador	Vecindad
Id.	Córdoba	05/04/1859	20.400	Pedro López	Córdoba
Id.	Córdoba	05/04/1859	10.021	Pedro López	Córdoba
Id.	Córdoba	20/04/1859	26.200	Pedro López	Córdoba
Id.	Córdoba	05/04/1859	25.000	Pedro López	Córdoba
Pedro Martínez Romero	Córdoba	20/04/1859	15.210	Pedro Martínez Romero	Córdoba
		/ /		Pedro Rave	Fuenteobjuna
Bonifacio	Córdoba	09/04/1859	5.430	Pío Navarro	Córdoba
Policarpo Vergara		01/09/1856	18.010	Policarpo Vergara	
Rafael Blanco Criado	Córdoba	11/09/1856	22.600	Rafael Blanco Criado	Córdoba
		/ /		Rafael Carrasco	Córdoba
Rafael Carrasco	Córdoba	08/08/1856		Rafael Carrasco	Córdoba
Id.	Córdoba	08/08/1856		Rafael Carrasco	Córdoba
		/ /		Rafael Enríquez	Córdoba
Julián Cárdenas	Córdoba	20/04/1859	15.120	Rafael Enríquez	Córdoba
		/ /	14.000	Rafael Fernández Díaz	
Rafael Gómez	Córdoba	16/04/1856	27.710	Rafael Gómez	Córdoba
Rafael Hidalgo	Córdoba	20/04/1859	18.006	Rafael Hidalgo	Córdoba
Id.	Córdoba	20/04/1859	24.000	Rafael Hidalgo	Córdoba
Id.	Córdoba	20/04/1859	25.620	Rafael Hidalgo	Córdoba
Rafael León	Córdoba	20/04/1859	12.120	Rafael León	Córdoba
Francisco Fernández Díaz	Córdoba	31/12/1859	12.000	Rafael López Girón	Córdoba
Rafael María Gorrindo	Córdoba	15/04/1856	16.242	Rafael María Gorrindo	Córdoba
Rafael Mateo	Córdoba	20/04/1859	9.100	Rafael Mateo	Córdoba
Pablo García	Córdoba	06/06/1859	5.012	Rafael Muñoz	
Rafael Ortega	Córdoba	20/04/1859	10.100	Rafael Ortega	Córdoba
Mariano Aguilar	Córdoba	04/06/1858	11.769	Rafael Padilla Prejo	Córdoba
Id.	Córdoba	05/04/1859	31.300	Rafael Rejano	
Sebastián Rejano	Palma del Río	20/04/1859	3.050	Rafael Rejano	Palma del Río
Rafael Rodríguez Urbano		20/04/1859	6.400	Rafael Rodríguez Urbano	
Id.		20/04/1859	6.400	Rafael Rodríguez Urbano	

Nombre del rematante	Vecindad	Fecha del remate	Importe en rs.	Pagador	Vecindad
Rafael Villalba	Córdoba	31/01/1860	18.088	Rafael Villalba	Córdoba
Id.	Córdoba	31/12/1859	33.000	Rafael Villalba	Córdoba
Ramón de Torres	Córdoba	31/05/1859	15.412	Ramón de Torres	Córdoba
Id.	Córdoba	03/11/1858	10.967	Ramón de Torres	Córdoba
Id.	Córdoba	20/04/1859	7.310	Ramón de Torres	Córdoba
Id	Córdoba	03/11/1858	6.260	Ramón de Torres	Córdoba
Id	Córdoba	03/11/1858	10.650	Ramón de Torres	Córdoba
Id	Córdoba	05/04/1859	19.350	Ramón de Torres	Córdoba
Id	Córdoba	20/04/1859	12.100	Ramón de Torres	Córdoba
Sebastián Rejano	Palma del Río	20/04/1859	8.670	Sebastián Rejano	Palma del Río
Teodomiro Ramírez Arellano	Córdoba	20/04/1859	5.000	Teodomiro Sánchez Arellano	Córdoba
Ramón Barcia	Córdoba	20/04/1859	16.200	Teresa Pabón	Córdoba
Manuel Guevara	Córdoba	31/05/1859	5.150	Tomás González	
Id.	Córdoba	20/04/1859	21.050	Tomás González	Córdoba
José de la Torre	Córdoba	20/04/1859	30.020	Tomás Jiménez, Presbítero	Córdoba

Fuente: A.D.P.C., «Cuatro borradores sin titular que sintetizan las ventas de bienes de beneficencia pública provincial», s.c. Se han completado datos en A.H.P.C., Hacienda, Leg. 220. Registro de fincas urbanas, rústicas, redención de censos y resumen de cuentas (1855-1873); Ib., Leg. 268. Fincas rústicas y urbanas de Beneficencia vendidas 1859-1870; Ib., Leg. 699. Registro general de fincas de Beneficencia. Desamortización 1855-1860; Ib., Leg. 1.373. Registro de fincas rústicas procedentes de beneficencia; Leg. 1.516. Bienes desamortizados. Libro de fincas rústicas de Beneficencia posteriores a 1859 (1859-1869), e Ib., Leg. 683. Desamortización. Pagos de plazos de propiedades desamortizadas.

Cuadro n.º 7
DESAMORTIZACION DE MADUZ EN EL SECTOR DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL:
LOS COMPRADORES DE BIENES INMOBILIARIOS RUSTICOS
 (Casos conocidos con datos completos)

Nombre del rematante	Vecindad	Fecha del remate	Importe en rs.	Nombre del Pagador	Vecindad
Ambrosio Crespo	Córdoba	20/04/1859	10.200	Ambrosio Crespo	Córdoba
Angel Torres	Córdoba	09/09/1861	36.490	Angel Torres	Córdoba
Manuel Guevara	Córdoba	20/04/1859	12.040	Antonio Castuera	Córdoba
Rafael de Flores	Córdoba	20/04/1859	2.100	Antonio José de Acha	Bilbao
Antonio Melendo	Córdoba	20/04/1859	30.000	Antonio Melendo	Córdoba
Blas López	Fernán-Núñez	06/08/1860	2.500	Blas López	Fernán-Núñez
Id.	Bujalance (sic)	20/09/1860	2.025	Blas López	Bujalance
Id	Fernán-Núñez	06/08/1860	1.600	Blas López	Fernán-Núñez
Id.	Bujalance (sic)	20/09/1860	800	Blas López	Bujalance
		/ /	150.000	Cristóbal Muñoz	Madrid
Fernando Crespo	Fernán-Núñez	06/08/1860	6.000	Fernando Crespo	Fernán-Núñez
Id.	Fernán-Núñez	06/08/1860	1.000	Fernando Crespo	Fernán-Núñez
Id.	Fernán-Núñez	20/06/1860	3.700	Fernando Crespo	Fernán-Núñez
Id.	Fernán-Núñez	06/08/1860	5.400	Fernando Crespo	Fernán-Núñez
Id.	Fernán-Núñez	06/08/1860	6.500	Fernando Crespo	Fernán-Núñez
Id.	Fernán-Núñez	06/08/1860	5.100	Fernando Crespo	Fernán-Núñez
Id.	Fernán-Núñez	06/08/1860	7.100	Fernando Crespo	Fernán-Núñez
Id.	Fernán-Núñez	06/08/1860	12.750	Fernando Crespo	Fernán-Núñez
Id.	Fernán-Núñez	06/08/1860	7.100	Fernando Crespo	Fernán-Núñez
Id.	Fernán-Núñez	06/08/1860	8.100	Fernando Crespo	Fernán-Núñez
León Crespo	Fernán-Núñez	06/08/1860	4.720	Fernando Crespo	Fernán-Núñez
Id.	Fernán-Núñez	06/08/1860	3.755	Fernando Crespo	Fernán-Núñez
Id.	Fernán-Núñez	06/08/1860	3.100	Fernando Crespo	Fernán-Núñez
Fernando Suárez	Córdoba	09/06/1859	4.669	Fernando Suárez	Córdoba

Nombre del rematante	Vecindad	Fecha del remate	Importe en rs.	Nombre del Pagador	Vecindad
Gabriel Escribano		21/12/1859	41.200	Gabriel Escribano	
José Bastardo Cisneros	Córdoba	31/05/1860	24.043	José Bastardo Cisneros	Córdoba
José Aroca		/ /	61.100	José Junquera	Córdoba
José López	Madrid	31/05/1860	110.000	José López	Madrid
José María Laceta	Madrid	15/11/1861	45.000	José María Laceta	Madrid
Manuel Castillo		15/03/1860	301.000	José Rivera y Maroto	Córdoba
Rafael Martínez, «para ceder»	Córdoba	18/01/1868	808.005	José Sánchez Guerra	Córdoba
Juan Casana	Córdoba	09/06/1859	101.400	Juan Casana	Córdoba
Ambrosio Crespo	Córdoba	20/04/1849	2.929	Juan del Pino Márquez	Córdoba
Juan del Pino Márquez	Córdoba	/ /	54.400	Juan del Pino Márquez	Córdoba
Pedro Pablos	Córdoba	20/04/1859	150.105	Juan Milla	Córdoba
Manuel del Rey	El Viso	12/11/1862	110.000	Manuel del Rey	El Viso
Manuel Muñoz	Fernán-Núñez	20/09/1860	5.300	Manuel Muñoz	Fernán-Núñez
Juan Sánchez Campis	Córdoba	20/04/1859	41.050	Mariano Barcia	Córdoba
José María Aguilar, «para ceder»	Córdoba	15/02/1861	180.10	Marqués de Guadalcázar	Córdoba
Pedro López	Córdoba	/ /	163.445	Pedro López	Córdoba
Pedro Sierra	Córdoba	20/04/1859	10.070	Pedro Sierra	Córdoba
Id.	Córdoba	20/04/1859	4.505	Pedro Toro	Córdoba
Joaquín Llorente		28/03/1877	76.000	Felipe Mariño	
Rafael Rodríguez	Córdoba	31/01/1860	6.850	Rafael Rodríguez	Córdoba
Rafael Vallejo	Córdoba	09/09/1861	4.800	Rafael Vallejo para José Illescas	Córdoba
Id.	Córdoba	09/09/1861	15.000	Rafael Vallejo para José Illescas	Córdoba
Angel Hidalgo	Córdoba	09/06/1859	7.310		
Antonio Rodríguez Sáenz	Córdoba	14/05/1860	46.000		
Fernando Yuste	Montemayor	06/08/1860	12.200		
José Jimeno		20/04/1849	20.650		
Manuel Muñoz	Fernán-Núñez	06/08/1860	6.000		

Nombre del rematante	Vecindad	Fecha del remate	Importe en rs.	Nombre del Pagador	Vecindad
Id.	Fernán-Núñez	06/08/1860	6.000		
Id.	Fernán-Núñez	06/08/1860	4.400		
Manuel Roldán	Córdoba	27/07/1860	40.000		
Mariano Ferrer	Córdoba	06/08/1860	2.501		
Pedro Barrios	Fernán-Núñez	06/08/1860	3.100		
Pedro Caballero García	Bujalance	12/11/1862	116.000		
Toribio León	El Viso	12/11/1862	49.600		

Fuente: A.D.P.C., «Cuatro borradores sin titular que sintetizan las ventas de beneficencia pública provincial», s.e. Se han completado datos en A.H.P.C., Hacienda, Leg. 220, Registro de fincas urbanas, rústicas, redención de censos y resumen de cuentas (1855-1873); Ib., Leg. 268. Fincas rústicas y urbanas de Beneficencia vendidas 1859-1870; Ib., Leg. 699, Registro general de fincas de Beneficencia. Desamortización 1855-1860; Ib., Leg. 1.373. Registro de fincas rústicas procedentes de beneficencia; Leg. 1.516. Bienes desamortizados. Libro de fincas rústicas de Beneficencia posteriores a 1859 (1859-1869), e Ib., Leg. 683. Desamortización. Pagos de plazos de propiedades desamortizadas.

La vecindad también parece constituirse en factor influyente. En cuanto a la naturaleza de los compradores se refiere, se ha podido constatar la magnitud de las compras realizadas por los propios cordobeses. En el caso de las fincas urbanas, más del 60% de las fincas subastadas de la beneficencia provincial que han podido computarse se adjudicaron a vecinos de la capital. Estos, a su vez, también lograron hacerse con, al menos, el 15% de las rústicas, de gran calidad si tenemos en cuenta que sumaron más del 60% del valor total de las tierras subastadas.

La participación de compradores nacidos en la provincia se centró precisamente en adquirir predios rústicos. En la mayoría de los casos, se pretendió consolidar unos patrimonios que debieron ser ya estimables con anterioridad.

Los licitadores originarios de otras provincias tuvieron una importancia muy secundaria, con excepción de los nacidos en Madrid. Incluso estos últimos sólo alcanzaron a adquirir un corto número de fincas rústicas –1'65%–, aunque su valor en venta de nuevo –más del 9% del total– confirmó la calidad y extensión de estas posesiones adquiridas las más de las veces por afán especulativo. En este sentido, parece que no pudo limitarse, como algunos hubiesen pretendido, el acceso a los llamados «negociantes de la desamortización». Todo ello en detrimento de colonos y propietarios locales a quienes, en principio, consta se pensó favorecer²⁵.

He aquí los resultados del análisis efectuado acerca de los grupos reseñados con anterioridad:

Cuadro n.º 8

**NATURALEZA DE LOS PAGADORES DE BIENES DE LA BENEFICENCIA PUBLICA
PROVINCIAL: MUESTREO A PARTIR DE REGISTROS INFORMATIVOS
CON DATOS COMPLETOS (en % relativos)**

Naturaleza	Bienes urbanos		Bienes rústicos	
	% N.º compras	% N.º de compras	% N.º compras	% N.º de compras
Córdoba	61'33	75'48	14'91	60'84
Provincia	2'32	1'78	17'12	5'92
Sevilla	4'06	5'21		
Bilbao	0'87	0'86	1'10	0'36
Málaga	0'24	?		
Madrid			1'65	9'31
Ignoto	31'10	17'6	65'19	23'55

Fuente: A.D.P.C., Beneficencia «4 borradores sin titular que sintetizan las ventas de beneficencia pública provincial», s.c., s.t., s.f. (Elaboración propia)

Puede concluirse en este punto y a la vista del cuadro que antecede estas líneas, que la desamortización de Madoz propició el fortalecimiento patrimonial de numerosos propietarios avocindados en la capital cordobesa gracias a la adquisición de bienes de beneficencia. Por su parte, los compradores radicados en los pueblos solían optar por licitar sobre propiedades rústicas próximas a sus núcleos de origen. Todo parece indicar

²⁵ Tal vez una de las más antiguas tomas de postura en este sentido apareció publicada en el B.O.P.C., 14-I-1836, al afirmarse que «...Es preciso abrir las fuentes de la riqueza pública, y se consigue haciéndola accesible a las grandes masas populares de colonos y propietarios, anteponiéndolos a un corto número de capitalistas adinerados, a quienes sobran especulaciones fabriles y mercantiles con que multiplicar sus fondos en bien suyo y de la Nación, porque si los convierten en propiedad teritorial ni la fábrica, ni el comercio fomentarán...»

que, en este último caso, los compradores fueron grandes hacendados y labradores tan conocidos como Blas López y Fernando Crespo en Fernán-Núñez. De manera que la mayor parte de los beneficiarios de las ventas ya disfrutaban de la condición de propietarios o, cuando menos, eran labradores acomodados que podían disponer del dinerario suficiente para hacer frente a los pagos que se exigían en las subastas. Las vías de promoción, pues, no parece que fueran muy importantes para peletrines ni pequeños propietarios. Entre otras razones porque la división de las fincas a enajenar no siempre se realizó de manera ventajosa para los poseedores de pequeños capitales²⁶.

5. CARACTERIZACION DE LOS BIENES RUSTICOS DE LA BENEFICENCIA PUBLICA PROVINCIAL

Un aspecto sobre el que conviene ofrecer alguna información es la caracterización del patrimonio rústico que pasó a venderse. En los limitados casos sobre bienes del subsector de la beneficencia provincial que se han podido recoger, parece que los peritos tasadores no favorecían en exceso las parcelaciones de fincas. Eso parece reflejarse, al menos, en el hecho de haberse mantenido explotaciones de gran superficie –sobre todo cortijos y dehesas–, que conservaron en algún caso y según las imprecisas fuentes consultadas hasta el momento, lindes de más de 400 y 500 fanegas respectivamente.

Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que tras las particiones efectuadas en algunas fincas, se han constatado no pocos intentos de concentración de la propiedad, al intentar adquirir ciertos compradores el mayor número de hazas posible de las antiguas explotaciones.

Una aproximación a lo significado por cada uno de los tipos de propiedad puestos en pública subasta ofrece el cuadro siguiente, en el que exclusivamente se han computado aquellas ventas sobre las que poseíamos información completa. Ello relativiza –qué duda cabe– la valoración final. Al menos hasta que la investigación profundice más en este tema concreto

Cuadro n.º 9

PROMEDIO DE SUPERFICIES ENAJENADAS EN LA BENEFICENCIA PUBLICA PROVINCIAL POR TIPO DE CULTIVOS (EN FGAS. CONVERTIDAS AL S.M.D.)

Tipos	N.º de casos constatados	Superficie media
Hazas	49	19,468
Olivares	47	6,648
Huertos	15	7,597
Cortijos	8	419,166
Dehesas	2	565

Fuente: Id. cuadro anterior. (Elaboración propia)

De manera que también atendiendo a las conclusiones que sobre el estudio de los adquirentes se expuso en el apartado anterior, se confirma aparentemente que el procedimiento utilizado para repartir las fincas desamortizadas de beneficencia –la subasta– no facilitó el acceso a la propiedad al mayor número de sectores sociales

²⁶ En especial parece que ello agudizó las solicitudes de reparto de tierra como «una y más equitativa» desamortización. Cfr. esto último en Díaz del Moral, J.: *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas - Córdoba. Antecedentes para una reforma agraria*. Madrid, 4.ª ed., 1984, 199.

cordobeses, al menos en las propiedades que pertenecieron al sector de la beneficencia provincial. No obstante, en el estudio comarcal relativo a los Pedroches sí se ha demostrado que, a través de sociedades de compradores de bienes racionales, algunos pelentrines y jornaleros pudieron acceder al aprovechamiento de antiguos bienes de propios y comunales²⁷. Asimismo, allí la superficie de las fincas sí posibilitó, aunque en escaso grado, tales licitaciones.

Cuadro n.º 10
**NUMERO, SUPERFICIE Y TAMAÑO DE LAS FINCAS DE BENEFICENCIA
 DESAMORTIZADAS EN LA COMARCA DE «LOS PEDROCHES» (1855-1900)**

Tamaño (en Has.)	Número de fincas	Superficie
0-1	128	54,80
0-5	52	143,54
5-25	82	829,05
25-50	2	93,28
50-100	2	157,78
100-250	0	—
+ 250	0	—
TOTAL	266	1.288,46

Fuente: Torres Márquez, P.: *La desamortización...*, 187.

²⁷ *La desamortización...*, I, 243-250 y 323.



JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Cultura

